



**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORA
PARA CONFECCIÓN DE
CREDENCIALES INSTITUCIONALES
PARA CESFAM DR. ALBERTO
GYHRA SOTO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
107-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1806 /

Quillón, 12 ABR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134 de fecha 30.03.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Demarka S.A. RUT 86.132.100-2.
3. La Ficha Técnica de Requerimiento N°88 de 07.03.2022, emitida por el Sr. Diego Valdés Anabalón, Encargado Informática del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de impresora y suministros para ser utilizados en la confección de credenciales institucionales para funcionarios del Área de Salud (DESAMU, CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural), solicitados por el Sr. Diego Valdés Anabalón, Informático CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-107-COT22:

| RUT PROVEEDOR | RAZON SOCIAL | MONTO TOTAL COTIZACIÓN |
|---------------|--------------|------------------------|
| 86.132.100-2 | Demarka S.A. | \$ 1.438.151 |

4. La selección al proveedor que ofrece el precio más bajo (única oferta).

5. Valor UTM \$ 55.537.- mes de Marzo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-136-AG22** por la adquisición de **IMPRESORA** al proveedor **DEMARKA S.A. RUT 86.132.100-2** por un monto de **\$1.438.151.-** (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **29-06-001** denominada **EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JQP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU